



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 04 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 11752/2024, en el cual se solicita la ampliación de la adjudicación de la Licitación Privada nº 39/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada contratación, el Área de Imagen Institucional UNSL tramita la adquisición de indumentaria de invierno con logo bordado.

Que por Decreto R. nº 411/2024 (13/08/2024) se aprobó la adjudicación de la mencionada licitación, resultando beneficiaria entre otras la firma: “ORIETTA INDUMENTARIA S.A.S – (CUIT: 30-71801348-4) – Orden de Compra nº 302/2024”, quien resulta adjudicatario del renglón que es intención ampliar.

Que la Dirección Compras y Contrataciones procedió con dicha ampliación, conforme lo informado a fs. 240.

Que el gasto que se origine por la presente ampliación deberá ser afectado con cargo a 001 - 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 2018) – 2/222 – Recursos Propios – Ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto correspondería la emisión del acto resolutivo aprobando la ampliación de la adjudicación y autorizando la confección de la nueva orden de compra.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y autorizar la ampliación de la adjudicación de la Licitación Privada nº 39/2024, a favor de la firma: “ORIETTA INDUMENTARIA S.A.S – (CUIT: 30-71801348-4) – Orden de Compra nº 302/2024”, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL (\$ 131.000,00), para la provisión de cinco (5) buzos unisex con bolsillo canguro y capucha, con logo UNSL bordado, destinada a alumnos de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles de esta Universidad.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL (\$ 131.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a 001 - 011 – Rectorado – Institucional (G.P. 2018) – 2/222 – Recursos Propios – Ejercicio 2024.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas